BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL



Núm. 50 Jueves 12 de marzo de 2020 Pág. 1170

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales convocatorias de Juntas

985 FERTIBERIA, S.A.

De conformidad con lo dispuesto en los estatutos sociales de la Sociedad, el Consejo de Administración acuerda convocar una Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, que se celebrará en el domicilio social, sito en Torre Espacio, Paseo de la Castellana, 259-D, 28046 Madrid, en primera convocatoria el próximo día 16 de abril de 2020 a las 9:00 horas, y en segunda convocatoria el próximo día 17 de abril de 2020 a las 9:00 horas, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.- Análisis y potencial aprobación de una aportación de socio a la cuenta 118 "Otras Aportaciones de Socios".

Segundo.- Análisis y potencial aprobación y/o ratificación de determinados documentos de financiación suscritos por la Sociedad.

Tercero.- Modificación del artículo 9 de los Estatutos Sociales de la Sociedad.

Cuarto.- Aprobación de la solicitud de opción por el régimen de consolidación fiscal previsto en el capítulo VI, del título VII, de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades.

Quinto.- Delegación de facultades para ejecutar los acuerdos que se adopten.

Sexto.- Ruegos y preguntas.

Séptimo.- Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta de la reunión.

Derecho de información.

En los términos previstos en el artículo 197 de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas de la Sociedad podrán examinar en el domicilio social todos aquellos documentos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día que han de ser sometidos a su aprobación, así como solicitar las informaciones y aclaraciones que estimen precisas.

Asimismo, de conformidad con el artículo 287 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace constar el derecho de los accionistas de la Sociedad a examinar en el domicilio social (i) el texto íntegro de la modificación propuesta de los Estatutos Sociales contenida en el punto tercero del Orden del día y (ii) el informe justificativo de dicha modificación, así como a pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Asistencia a la Junta.

Para asistir a la Junta será necesario acreditar la titularidad de, al menos, cinco mil acciones de la sociedad –pudiendo incluirse, al efecto, las que no tengan derecho de voto—. Será requisito esencial para asistir que el accionista tenga inscrita la titularidad de sus acciones en el libro registro de acciones de la Sociedad con cinco días de antelación a aquél en que haya de celebrarse la Junta.

Madrid, 10 de marzo de 2020.- El Secretario del Consejo de Administración, Iván Muñoz López de Carrizosa.

ID: A200014392-1